



**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 05 de septiembre de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000151, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "¿Cómo lleva a cabo las inscripciones el colegio de veracruz? ¿Qué exámenes aplican para nuevo ingreso y en que áreas? ¿el colegio de veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo? ¿los asesores tienen experiencia? ¿les paga el colegio de veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos? ¿los asesores atienden todo tipo de temas jurídicos y en que municipios o ciudades? ¿Cuándo fue creado el despacho de asesores?." (Sic)..

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió la información solicitada mediante Oficios Núm. COLVER/UDT/2024/298 (Anexo 1), a la Subdirectora Académica y Núm. COLVER/UDT/2024/299 (Anexo 2), a la Subdirectora Administrativa, quienes dieron contestación a través de los oficios Núm. COLVER/S.A./2024/212 (Anexo 3), y Núm. COLVER/SAD/2024/276 (Anexo 4), que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LALY ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Archivo



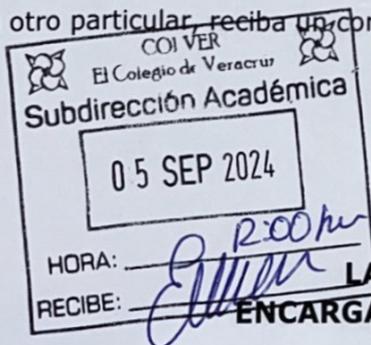


MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **13 DE SEPTIEMBRE** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000151	¿Cómo lleva a cabo las inscripciones el colegio de veracruz? ¿Qué exámenes aplican para nuevo ingreso y en que áreas? ¿el colegio de veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo? ¿los asesores tienen experiencia? ¿les paga el colegio de veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos? ¿los asesores atienden todo tipo de temas jurídicos y en que municipios o ciudades? ¿Cuándo fue creado el despacho de asesores?." (Sic).
Datos complementarios	ingreso al colegio de veracruz. Asesores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Anamely Vargas Sulvarán
ATENTAMENTE

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/299

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000151

Xalapa, Ver., a 05 de septiembre de 2024

L.C. ERIKA ANABEL HERNÁNDEZ RIVAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **13 DE SEPTIEMBRE** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s): 301147324000151	¿Cómo lleva a cabo las inscripciones el colegio de veracruz? ¿Qué exámenes aplican para nuevo ingreso y en que áreas? ¿el colegio de veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo? ¿los asesores tienen experiencia? ¿les paga el colegio de veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos? ¿los asesores atienden todo tipo de temas jurídicos y en que municipios o ciudades? ¿Cuándo fue creado el despacho de asesores?." (Sic).
Datos complementarios	ingreso al colegio de veracruz. Asesores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

COLVER
El Colegio de Veracruz

Subdirección Administrativa

05 SEP 2024

HORA: 14:26

RECIBE: Erika

09 de septiembre de 2024, Xalapa, Ver.
Subdirección Académica
No. COLVER/S.A./2024/212
Asunto: Atención a solicitud de información
con número de folio: 301147324000151
Hoja 1/4

LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/298, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000151 en la cual se solicita:

**“¿Cómo lleva a cabo las inscripciones el colegio de veracruz?
¿Qué exámenes aplican para nuevo ingreso y en que áreas?
¿el colegio de veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo? ¿los asesores tienen experiencia? ¿les paga el colegio de veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos? ¿los asesores atienden todo tipo de temas jurídicos y en que municipios o ciudades? ¿Cuándo fue creado el despacho de asesores?” (Sic).**

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

	COLVER El Colegio de Veracruz	
Unidad de Transparencia		
09 SEP 2024		
HORA:	14:45	
RECIBE:	[Firma]	

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de "formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta", así como "ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado", en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Con base en lo anteriormente expuesto, referente al cuestionamiento "¿cómo lleva a cabo las inscripciones el colegio de veracruz", hago de su conocimiento que el procedimiento es híbrido, es decir, en un primer momento el aspirante debe realizar su registro a través de un formulario de registro en línea, siguiendo las indicaciones dispuestas para ello en nuestro portal electrónico www.colver.edu.mx, en el apartado de "oferta educativa", posteriormente acudir de manera presencial a las instalaciones de El Colegio de Veracruz para entregar la documentación requerida (de acuerdo al programa seleccionado), seguir los pasos y esperar las etapas estipuladas en la convocatoria y, en caso de ser aceptado, cubrir el pago de inscripción mediante la OVH.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



Referente al cuestionamiento "¿Qué exámenes aplican para nuevo ingreso y en que áreas?", le informo que cada convocatoria pública señala los requisitos, etapas y procedimientos de inscripción, las cuales están disponibles en la página oficial de este Colegio en www.colver.com.mx, en el apartado de "oferta educativa". No omito mencionar que en la mayoría de nuestros programas se contempla, dentro de las etapas estipuladas en las convocatorias de ingreso, una entrevista entre el aspirante y los profesores-investigadores de este Colegio.

En relación a los cuestionamientos "¿el colegio de veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo? ¿los asesores tienen experiencia? ¿les paga el colegio de veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos? ¿los asesores atienden todo tipo de temas jurídicos y en que municipios o ciudades? ¿Cuándo fue creado el despacho de asesores?", le informo que este apartado del texto de la solicitud de información contiene apreciaciones y/o afirmaciones de tipo personal, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección Académica. Sin embargo, no omito mencionar que El Colegio de Veracruz no cuenta con despacho de asesores, en cambio cuenta con un proyecto de servicio de asesorías legales, el cual tiene la finalidad de otorgar asesoría jurídica gratuita en diversos tópicos, de acuerdo con las necesidades o intereses de las personas que acudan a solicitar dicho servicio. Si una persona desea una asesoría legal, deberá acudir a las instalaciones de El Colegio de Veracruz, presentarse en el área de recepción y mencionar que requiere el servicio de asesoría legal; se le tomarán sus datos para que se pongan en comunicación las personas responsables de este servicio, quienes tienen por perfil la licenciatura en derecho y se desempeñan como profesores de asignatura dentro de este Colegio. Este servicio está a disposición de la ciudadanía en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

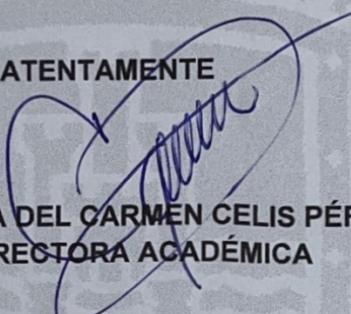


general, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad, es así que el servicio de asesorías no tiene costo para la ciudadanía en general.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información sobre temas de carácter académico, puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

ATENTAMENTE


MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

C.c.p. Archivo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 5100 ext. 102
elcolegiodeveracruz@gmail.com
colver.com.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE

En atención a su similar No. COLVER/UDT/2024/299 mediante al cual informa la recepción de la solicitud en el portal nacional de transparencia con folio 301147324000151, donde solicita de manera específica lo siguiente:

“¿el colegio de Veracruz tiene despacho de asesores como abogados? ¿Cuánto cobran? ¿los honorarios de esos asesores se paga en efectivo? 2 personas me comentaron que fueron al colegio por una asesoría les cobraron muy caro por su demanda y todo lo que implica y que solo reciben pagos en efectivo ¿tienen algún tabulador para cobrar los asuntos que llevan los asesores? ¿expiden notas de los pagos que se hacen a los asesores? ¿quiero conocerlo?... ¿les paga el colegio de Veracruz o de acuerdo a lo que cobran se quedan con un porcentaje? ¿Cuántos asesores tienen? ¿Cuáles son nombres y cédula profesional? ¿Quién cubre los gastos de transporte y de comida de los asesores en estos asuntos?...”

Al respecto, le informo que este apartado del texto de la solicitud de información, contiene apreciaciones y/o afirmaciones de tipo personal, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección. Sin embargo, no omito mencionar que El Colegio de Veracruz no cuenta con despacho de asesores, en cambio cuenta con un proyecto de servicio de asesorías legales, el cual tiene la finalidad de otorgar asesoría jurídica gratuita en diversos tópicos.

Este servicio está a disposición de la ciudadanía en general, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad, es así que el servicio de asesorías no tiene costo para la ciudadanía en general.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
L.C. Erika Anabel Hernández Rivas
Subdirectora Administrativa

C.c.p.-Archivo

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

